



Resolución Administrativa

N° 00023-2025-CENEPRED/OA

San Isidro, 11 de Junio del 2025.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0025-2025-CENEPRED/OA/UFL, de fecha 9 de junio, emitido por la Unidad Funcional de Logística; el Informe N° 0005-2025-CENEPRED/SG, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Secretaría General; así como los documentos contenidos en las Hojas de Trámite N.º 003739-2025, 003740-2025 y 003773-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Órdenes de Servicio N° 0092-2025, 0097-2025 y 0100-2025, se contrataron personas naturales bajo el régimen de Contratación Menor a ocho (08) UIT, conforme al artículo 34 de la Ley N° 32069, con la finalidad de brindar servicios de apoyo administrativo a la Secretaría General del CENEPRED;

Que, los locadores suscribientes de las órdenes de servicio mencionadas presentaron solicitud expresa para desistirse de la continuidad del servicio por motivos personales y/o académicos, situación que fue comunicada a la Entidad, según constancias documentadas en el SISTRADOC;

Que, conforme al Informe N° 0005-2025-CENEPRED/SG, el área usuaria confirmó la emisión de una conformidad parcial por un (01) entregable ejecutado conforme por cada orden de servicio, no registrándose incumplimiento alguno por parte de los locadores respecto a dicho periodo;

Que, el artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, establece que, en las Contrataciones Menores, la Entidad puede resolver el contrato por las causales previstas en los términos de referencia;

Que, asimismo, el artículo 122 del Reglamento precitado permite la resolución parcial del contrato siempre que el cumplimiento parcial sea cuantificable y pueda determinarse el pago proporcional correspondiente, de forma separable e independiente, sin afectar el aprovechamiento de lo ejecutado conforme;

1

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
Central Telefónica: (511) 201 – 3550
<https://facilita.gob.pe/t/1265>
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: KU00, clave: 0432

Que, de acuerdo con el Informe Técnico de la Unidad Funcional de Logística, se concluye que existe sustento técnico para aplicar la resolución parcial de las órdenes de servicio, reconociéndose un entregable conforme en cada caso, así como la procedencia del pago proporcional y la posterior rebaja de los compromisos presupuestales no ejecutados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2025-EF; Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 0020-2025-CENEPRED/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la resolución parcial de las siguientes Órdenes de Servicio, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:

Nro. OS	Locador(a)	Monto total S/ OS	Detalle del servicio	Nro. Entreg.	Nro. Entreg. Conformes	Monto entregable conforme S/	Monto a rebajar S/
0092-2025	Adrián De Jesús Contreras Mora	27,000.00	H.T. 0000085751: Contratación del servicio de una (1) persona natural para la realización de actividades de apoyo en la gestión documentaria, atenciones institucionales y conducción de vehículo institucional para traslado de personal y de la Secretaría General del CENEPRED	9	1	3,000.00	24,000.00
0097-2025	Víctor Manuel Linares Saavedra	27,000.00	H.T. 0000085976: Contratación de una (01) persona natural para brindar el servicio de apoyo administrativo en el seguimiento y monitoreo del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción del Modelo de Integridad e Implementación del Plan de Integridad para la Secretaría General del CENEPRED	9	1	3,000.00	24,000.00
0100-2025	Mercedes Anthonella Lisette Agurto Soto	24,000.00	H.T. 0000086007: Contratar el servicio de una persona natural que preste servicio de apoyo administrativo en Sistema de Control Interno para la Secretaría General del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	8	1	3,000.00	21,000.00

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Funcional de Logística efectúe la rebaja de los compromisos presupuestales vinculados a las prestaciones no ejecutadas, y posterior rebaja de las certificaciones de crédito presupuestal, conforme al detalle señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a los señores Adrián De Jesús Contreras Mora, Víctor Manuel Linares Saavedra y Mercedes Anthonella Lisette Agurto Soto, a través de sus respectivos domicilios y/o correos electrónicos consignados en sus órdenes de servicio, en cumplimiento del principio de debido procedimiento y a efectos de su conocimiento y constancia.



Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Funcional de Logística la incorporación de la presente resolución en los expedientes de contratación respectivos, con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia de la actuación administrativa.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

ELVIS RENZO REVILLA LLERENA
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED

3

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
Central Telefónica: (511) 201 – 3550
<https://facilita.gob.pe/t/1265>
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: KUOO, clave: 0432